



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 24195 Diciembre 20 de 1983 Mineducación
Resolución No. 501 de 1974 Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1650 Julio 31 de 2002 Ministerio de Educación Nacional

Santiago de Cali, marzo 23 de 2012

Señores
CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Municipio de Santiago de Cali
L.C

Ref. Concepto del Sector Solidario y Micro empresarial al Borrador del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012-2015.

EN CUANTO AL SECTOR SOLIDARIO.

Justificación.

La Constitución Política de 1.991, dio el rango constitucional a la solidaridad, a las organizaciones solidarias y a la propiedad solidaria, así como de manera específica se demanda la promoción de fomentar y fortalecer el sector a continuación se citan algunos artículos constitucionales que hacen referencia a lo establecido anteriormente:

1. Artículo 1: coloca la solidaridad, dignidad humana y trabajo, como pilares de la organización democrática, participativa y pluralista.
2. Derechos individuales o particulares. 1,25,38,48,49,51,57,58,60,64,65,66.
3. Derechos Colectivos. 78, 88, 103,107.
4. Derechos Económicos. 333, 335,340, 355.
5. Artículos: 355, 57,60, 64. promoción, propiedad, protección.
6. Artículos 38,57, 107, 333. Sentido social, empresarial y político.
7. Artículos 48, 49, 79, 88. Regulación y control de las acciones de interés colectivo.
8. Artículos 335, 58, 65, 66. Sistema financiero crédito y fomento.

El borrador de plan de desarrollo propuesto por el actual gobierno municipal, en la línea CaliDA: prosperidad para todos, propone trabajar todo el tema de creación de empresas de las MiPYMES, su impulso y consolidación. La formación para la empleabilidad, el impulso a la innovación la institucionalidad. No toca nada referente al sector solidario, desconociendo así los preceptos constitucionales citados anteriormente y legales como la ley 454 de 1.998 y ley 79 de 1.988.

El plan de desarrollo desconoce, que el sector solidario: fomenta el empleo, mejora la calidad de vida de muchos Caleños y tributa al municipio por estar dentro de la legalidad, genera empresas productivas.

En otros departamentos y municipios, la solidaridad es un eje transversal al plan de desarrollo lo cual ha permitido generar acciones importantes en materia de política pública para el desarrollo del sector.

En términos generales es importante que el gobierno municipal promueva el sector desde tres ejes de acción:

1. Políticas para el fomento, fortalecimiento y protección de las organizaciones del sector.
2. Fomento a una cultura de la solidaridad y asociatividad.
3. La expedición de una normatividad que favorezca el sector.

Propuesta del Sector.

En diálogo social con el sector Solidario "Hacia el Desarrollo de Políticas Públicas para la Economía Solidaria en los Municipios y Departamentos", El Capítulo Valle del Cauca del CONES, el día 2 de septiembre de 2011, en diálogo con varios sectores abrió en un espacio en donde se acordó:

1. Políticas para el fortalecimiento y desarrollo empresarial del sector solidario.

- 1.1. Establecer una clara política de estímulos a la asociatividad solidaria, priorizando su participación en los programas de gobierno y facilitando su participación en los instrumentos de fomento que se construyan en el municipio.
- 1.2. Promover la definición de estímulos tributarios para los emprendimientos sociales y solidarios.
- 1.3. Construir fondos para el apalancamiento y crédito a los emprendimientos solidarios y a las organizaciones solidarias existentes.

2. Cultura de la solidaridad y la asociatividad.

Para lo cual se propone la creación de un Centro de Desarrollo para el sector Solidario el cual promueva:

- 2.1. La educación solidaria, educación para el emprendimiento y la innovación, educación para el sostenimiento de las empresas solidarias.
- 2.2. Generación de una política pública.
- 2.3. Promoción del emprendimiento.
- 2.4. Espacios de comunicación.

Para lo cual se propone la siguiente línea estratégica al plan de desarrollo del Municipio de Santiago de Cali:

Línea Estratégica. Fortalecimiento del desarrollo de la competitividad del sistema de economía solidaria. El fortalecimiento está planteado en la ley 454 de 1.998,

Componente. Cooperación para competir.

Programa 1. Gestión del Conocimiento.

Programa 2. Investigación e innovación.

Programa 3. De Barreras Normativas.

Programa 4. De fortalecimiento a la institucionalidad.

Programa 5. Sistema de información y comunicación del sector de la economía solidaria.

Programa 6. De relaciones internacionales.

EN CUANTO AL SECTOR MICROEMPRESARIAL.

El Estado colombiano mediante la ley 590 de 2000, “por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas” y la Ley 905 DE 2004 “por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana”. En este sentido las políticas municipales deben estar orientadas a

1. Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos;
2. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas
3. Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales;
4. Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; 5.
5. Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
6. Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de Mipymes rurales.
7. Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las Mipymes;

Las propuestas para fortalecer y promover el sector, planteadas por el Municipio deben estar acordes al Plan Regional de Competitividad del Departamento del Valle del Cauca. El cual tiene los siguientes objetivos.

1. Sectores de clase Mundial: Promover, impulsar y consolidar sectores y cadenas productivas al nivel de clase mundial que potencien la transformación productiva del Valle del Cauca para posicionarlo como la región más competitiva de Colombia.
2. Salto en la productividad y el empleo: Elevar los niveles de productividad y de calidad de empleo en la región comparable con estándares internacionales de regiones altamente competitivas
3. Formalización laboral y empresarial: Lograr que todas las unidades productivas de la región se encuentren vinculadas a la economía formal y generen empleo de calidad contribuyendo con ello a la competitividad regional y al bienestar de los vallecaucanos.

4. Ciencia, tecnología e innovación: Articular los avances y procesos existentes en la región y estructurar una estrategia de Ciencia, Tecnología e innovación en el Valle del Cauca como factor esencial de la competitividad que contribuya al logro del propósito regional con casos demostrativos en los encadenamientos productivos seleccionados que fortalezcan el sector.
5. Infraestructura y logística. Contar con la infraestructura y los servicios en logística requeridos con estándares mundiales para que el Valle compita en la gestión importadora y exportadora a escala nacional e internacional, aprovechando su ubicación estratégica y su experiencia como plataforma de comercio exterior.
6. Educación. Lograr una educación de excelente calidad, pertinente e incluyente como fuerza y motor transformador que conduzca a la sociedad vallecaucana a mejores estadios de competencia, de solidaridad, de bienestar y desarrollo para interactuar en un mundo globalizado y una economía competitiva, aprovechando las oportunidades derivadas de la utilización de nuevas tecnologías de la de información y comunicación y el manejo de al menos otro idioma.

En los indicadores de los programas de la línea No. 3 y 5, se incluyen como responsables entidades del sector privado como la Cámara de Comercio de Cali e Invespacífico está última de carácter mixto.

De otra parte la línea 3 debe trabajar en la búsqueda de una canalización de recursos para los microempresarios, lo cual no está explícito en el Pla de Desarrollo.

En cuanto a la capacitación al sector micro empresarial y solidario está no debe quedarse solo en capacitación en emprendimiento sino que se debe capacitar a los miembros del sector en sostenibilidad de las empresas. Del mismo modo la capacitación a los trabajadores no limitarse en la capacitación para el trabajo, sino que se debe ampliar hacia la especialización

El plan de desarrollo no habla de Crédito blandos o semilla para el emprendimiento, por lo tanto se sugiere la creación de un fondo de apoyo a las MIPYMES.